

Resolución N° 526/015

AC/ac

Ref:Exp. 31887/14

DIRECTORIO - Montevideo, 04 de febrero de 2015

VISTO: esta actuación proveniente del Departamento de Servicios de Apoyo Médico de la División Salud, relativa a la funcionaria Giovana Silva, quien cumple funciones de Acompañante de Hospital; -----

RESULTANDO: I) que al respecto la Dirección del citado Departamento informa que la Sra. Silva cumple tareas administrativas desde el pasado 10 de diciembre de 2013 en la Unidad de Laboratorio, por lo que solicita se le efectivice el cambio de funciones pertinente; -----

II) que por lo precedentemente expuesto, solicita se le autorice a la titular, el cambio de funciones pertinente; -----

CONSIDERANDO: I) que en tanto el Departamento Técnico de la División Recursos Humanos informa que referente al cambio de función, por Resolución N°4993/014 de fecha 8 de diciembre de 2014 Directorio resuelve que dados los distintos requerimientos Institucionales, se podrá disponer que un funcionario cumpla tareas diferentes a las inherentes a su denominación presupuestal; -----

II) que los cambios de funciones, de acuerdo al Reglamento General de Funcionarios, pueden ser autorizados por la Dirección General o el Directorio cuando existe un dictamen de junta médica que así lo sugiera, por lo que esta situación no es el caso; -----

III) que en virtud de ello, estas Autoridades entienden pertinente conceder el cambio de funciones de la titular; -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;-----

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

Según lo acordado en Sesión de fecha 26 de enero ppdo. (Acta N° 04/015)

RESUELVE:

1º) **AUTORIZASE** el cambio de funciones a la Sra. Giovana Silva, quién pasará a desempeñar funciones administrativas en la Unidad de Laboratorio en el Servicio de Apoyo Médico de la División Salud, sujeto a evaluación en un plazo de 6 (seis) meses.

2º) **COMUNÍQUESE** a la Dirección General, a la Sub Dirección General, a División Financiero Contable, a la Dirección Nacional Territorial y Gestión, a la División Salud a cuyo cargo quedara la notificación de la titular (la que deberá ser remitida dentro de los plazos reglamentarios al Departamento de Personal); hecho, **pase** a División Recursos Humanos con destino al Departamento de Personal para los registros, comunicaciones ulteriores, demás efectos pertinentes y oportuno archivo.

10/2/15
Giovana Silva de Silva

Psic. Jorge Ferrando
Director



Resolución N° 2952/016

FA/fa

Ref. Exp. 17095/015

DIRECTORIO - Montevideo, 18 de agosto de 2016

VISTO: la solicitud de Encargatura para la funcionaria Giovana Silva solicitada por el Departamento de Servicios de Apoyo Médico de la División Salud; -----

RESULTANDO: I) que la Dirección del Departamento de Servicios de Apoyo Médico de la División Salud informa que la función encargada que se solicita es para realizar tareas administrativas supervisadas y en coordinación con el referido Departamento, el cual tiene diez Unidades a su cargo, con un total de 95 funcionarios y solo tres Unidades cuentan con jefe de Sección, lo que implica mayor responsabilidad; -----

II) que por Resolución No. 526/015 de fecha 04 de febrero de 2015 se autorizó el cambio de funciones de la Sra. Giovana Silva, pasando a desempeñar funciones administrativas en la Unidad de Laboratorio en el servicio de Apoyo Médico de la División Salud; -----

CONSIDERANDO: I) que desde el Departamento de Personal de la División Recursos Humanos, en cuanto a la Sra. Silva informa que ingreso al Organismo el 27/12/2006, ostentando en la actualidad una función contratada de Acompañante I, Escalafón D, Grado 03 y que la funcionaria no tiene demerito; -----

II) que estudiadas las actuaciones por el Comité de Políticas de Desarrollo Humano, en cuanto a la pertinencia del otorgamiento de las funciones encargadas a la Sra. Silva, sugiere acceder a lo solicitado, lo que quedará sujeto a los cambios que se puedan generar como consecuencia del proceso de Readecuación Institucional; -----

III) que en virtud de lo informado, se entiende pertinente adoptar las medidas administrativas tendientes a encargar de las funciones mencionadas a la Sra. Silva, conforme se propone; -----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente; -----

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

Acordado en Sesión de fecha 10 de agosto ppdo. (Acta 29/016)

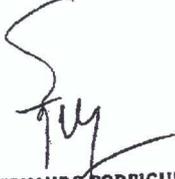
RESUELVE:

1º) **ENCÁRGASE** en forma remunerada, precaria e interina a la Sra. Sra. Giovana Silva, de las funciones del Cargo Jefe II serie Administración, Esc. C, Grado 07, para ser desempeñadas en la División Salud a partir de su notificación, y lo que queda sujeto a las modificaciones que puedan surgir del proceso de Readecuación Institucional.



2º) **DISPÓNESE** que la División Financiero Contable proceda a hacer efectivo el pago de la diferencia de haberes existente entre el cargo que ostenta la titular y aquél cuyas funciones se le encargan en el presente Acto Administrativo.

3º) **COMUNÍQUESE** a la Dirección General, a la Sub Dirección General de Administración, a la Inspección General, División Financiero Contable, a la División Salud con destino al Departamento de Servicios de Apoyo Médico, hecho **pase** a la División Recursos Humanos para notificación de la titular, registros pertinentes y posterior archivo de las actuaciones.


J. FERNANDO RODRIGUEZ
DIRECTOR
I. N. A. U.


Lic. MARISA LINDNER
PRESIDENTA
I. N. A. U.

Notificación

29/8/16

Gisela Silva de Souza